

Guayaquil, Febrero 3 del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A.
Ciudad.-

REF.: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2013

De mis consideraciones:

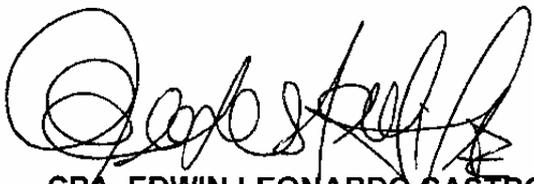
En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del Art. 279 y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, he efectuado la revisión del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, así como las leyes y reglamentos relativas a los cumplimientos que disponen los organismos estatales.
- 2.- El control interno establecido por la Administración de la Compañía, es similar y adecuado a los que existen para esta clase de negocios.

En general, puedo decir que los Estados Financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A.** en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,



CPA. EDWIN LEONARDO CASTRO HAZ
COMISARIO PRINCIPAL
C. I.# 0909280513